



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA PAPELERA BJ, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. GUADALUPE OLGUÍN NIVIOS, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISEÍS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES." Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0207 DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,735 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RINCÓN GUZMÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 364428, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2007.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. GUADALUPE OLGUÍN NIVIOS SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,735 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RINCÓN GUZMÁN; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES PBJ070220-EU1.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE EJIDO SAN LORENZO TEZONCO No. 28, COL. EX - EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04420, TELEFONO 5608 0731, CORREO ELECTRÓNICO papelerabj@yahoo.com.mx
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS
FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR
EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY
DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES
A SU CARGO. --

III.- DECLARAN LAS PARTES: -

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL TODA VEZ QUE FUE DECLARADA
DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 30001029-006-2016 PARA LA ADQUISICIÓN
DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA) CON FECHA 16 DE MAYO DE 2016, 55 Y
56 DE SU REGLAMENTO . --

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN
Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE
DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- OBJETO: -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA) DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

TERCERA.-

INCREMENTO DE LOS BIENES

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.-

CONDICIONES DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENT DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE CADA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", "LA DELEGACIÓN" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APPLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "LA DELEGACIÓN" CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTA, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/DELEGACIÓN TLALPAN, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA “**EL PROVEEDOR**”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTESERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.

“**LA DELEGACIÓN**” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA DELEGACIÓN**”.

SÉPTIMA.-

CALIDAD DE LOS BIENES.

LOS BIENES QUE ENTREGUE “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES (NO RECICLADOS, NO RE MANUFACTURADOS Y NO RECARGADOS) ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD Y GARANTIZAR LOS BIENES POR UN MÍNIMO DE 12 MESES, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO, ASÍ COMO EL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE A “**LA DELEGACIÓN**”, LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA MISMA GARANTÍA, LO ANTERIOR SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A “**EL PROVEEDOR**” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “**LA DELEGACIÓN**” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO TAMPOCO LO EXIME DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, COMO TAMPOCO LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES NO LIBERA A “**EL PROVEEDOR**” DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA.

OCTAVA.-

RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)
PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

NOVENA.- **SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA.- **RELACIONES LABORALES.**

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)
PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DÉCIMA
PRIMERA.-

VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA
TERCERA.-

VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
CUARTA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN SU CASO EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)
PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

LOS BIENES COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EN CASO DE REQUERIMIENTOS URGENTES DESPUES DEL PLAZO DE 4 HORAS SERÁ: UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA HORA DE RETRASO Y EN EL CASO DE REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DESPUES DE 48 HORAS SERÁ: UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA POR 15 DÍAS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

NATURALES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO RESICIÓN, SALVO QUE POR CAUSAS EXCEPCIONALES, JUSTIFICADAS Y A SOLICITUD POR ESCRITO DE “EL PROVEEDOR” POR LO MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A QUE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA, “LA DELEGACIÓN” HAYA OTORGADO POR ESCRITO UN PLAZO MAYOR (PRÓRROGA) PARA DICHA ENTREGA, DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA MISMA. LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”.

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, TIEMPO Y FORMA Y



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)
PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS BIENES ASÍ COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA
OCTAVA.-

INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA
NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

VIGÉSIMA PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2016, FIRMÁNDOLLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

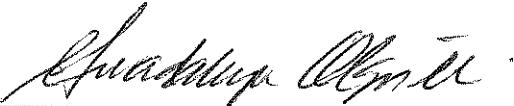
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)
PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

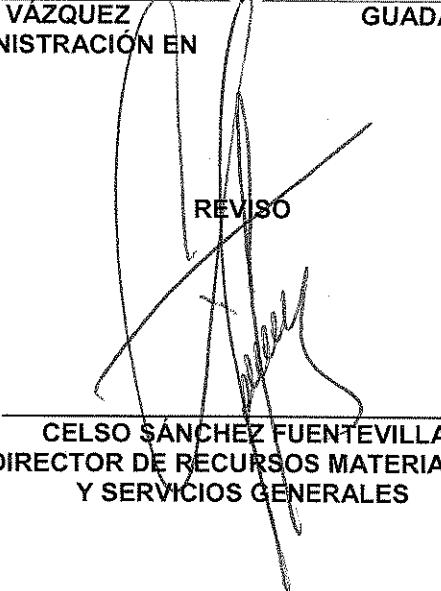
POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


GUADALUPE OLGUÍN NIVIOS

REVISÓ


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO
1	PK937 TONER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO DELL 2330d/2330dn	PIEZA	9	1,592.64
2	CE278A CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL NEGRO HP 1536	PIEZA	12	1,060.73
3	CE505X TONER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO HP 2055	PIEZA	6	2,196.40
4	C4096A TONER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO HP 2200	PIEZA	4	1,907.37
5	Q1338A TONER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO HP LASERJET 4200	PIEZA	9	2,541.87
6	TD381 TONER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO DELL 5310N	PIEZA	32	4,410.00
7	C8543X TONER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA 43X NEGRO HP LASERJET 9050N	PIEZA	9	4,143.67
8	X2046 310-4131 TONER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO DELL M5200	PIEZA	8	3,717.00
9	CE390X TONER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO HP LASERJET M602	PIEZA	45	3,887.73
10	CH883 CARTUCHO DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL NEGRO Dell Photo All-in-One 966/968	PIEZA	2	648.12
11	12A6835 TONER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA NEGRO LEXMARK T 520 Y T522	PIEZA	10	5,202.96
12	Q2613X TONER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA HP LASERJET 1300	PIEZA	9	1,873.31
13	C4844A CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 82 69ML PLOTTER HP DESIGNJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	3	627.68
14	C4911A CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 82 69ML PLOTTER HP DESIGNJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	3	774.63
15	C4912A CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP 82 69ML PLOTTER HP DESIGNJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	3	774.63
16	C4913A CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP82 69ML PLOTTER HP DESIGNJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	3	774.63
17	C9370A CARTUCHO DE TINTA NEGRO FOTOGRÁFICO HP72 130 ML HP 72 PLOTTER HP DESIGNJET T2300 eMFP 44"	PIEZA	18	1,132.75
18	C9371A CARTUCHO DE TINTA CIAN HP72 130 ML HP 72 PLOTTER HP DESIGNJET T2300 eMFP 44"	PIEZA	15	1,132.75
19	C9372A CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP72 130 ML HP 72 PLOTTER HP DESIGNJET T2300 eMFP 44"	PIEZA	15	1,132.75
20	C9373A CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP72 130 ML HP 72 PLOTTER HP DESIGNJET T2300 eMFP 44"	PIEZA	18	1,132.75



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

21	C9374A CARTUCHO DE TINTA GRIS HP72 130 ML HP 72 PLOTTER HP DESIGNJET T2300 eMFP 44"	PIEZA	18	1,132.75
22	C9403A CARTUCHO DE TINTA NEGRO MATE HP72 130 ML HP 72 PLOTTER HP DESIGNJET T2300 eMFP 44"	PIEZA	18	1,020.63
23	C9464A CARTUCHO DE TINTA NEGRO MATE HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
24	C9465A CARTUCHO DE TINTA NEGRO FOTOGRÁFICO HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
25	C9466A CARTUCHO DE TINTA GRIS CLARO HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
26	C9467A CARTUCHO DE TINTA CIAN HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
27	C9468A CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
28	C9469A CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
29	C9470A CARTUCHO DE TINTA CIAN CLARO HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
30	C9471A CARTUCHO DE TINTA MAGENTA CLARO HP91 755ML PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	6	4,771.35
31	C9518A CARTUCHO DE MANTENIMIENTO HP 91 PLOTTER HP DESIGNJET Z6100ps 60"	PIEZA	2	1,320.56
32	HJ0DH TONER CARTRIDGE PARA DELL B3460DN LÁSER	PIEZA	27	4,032.00
33	70C8HC0 CARTUCHO DE TONER CIAN ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO IMPRESORA LEXMARK CS310dn	PIEZA	2	2,356.00
34	70C8HM0 CARTUCHO DE TONER MAGENTA ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO IMPRESORA LEXMARK CS310dn	PIEZA	2	2,356.00
35	70C8HY0 CARTUCHO DE TONER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO IMPRESORA LEXMARK CS310dn	PIEZA	2	2,356.00
36	70C8HK0 CARTUCHO DE TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO IMPRESORA LEXMARK CS310dn	PIEZA	2	1,618.96
37	C4810A CABEZA DE IMPRESIÓN NEGRO HP 11 PLOTTER HP DESINGJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	2	644.23
38	C4811A CABEZA DE IMPRESIÓN CIAN HP 11 PLOTTER HP DESINGJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	2	644.23
39	C4812A CABEZA DE IMPRESIÓN MAGENTA HP 11 PLOTTER HP DESINGJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	2	644.23
40	C4813A CABEZA DE IMPRESIÓN AMARILLO HP 11 PLOTTER HP DESINGJET 800PS 24" Y 42"	PIEZA	2	644.23
41	C9462A CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA CLARO Y CIAN CLARO HP 91 PLOTTER HP DESINGJET Z6100 60"	PIEZA	3	2,564.25
42	C9461A CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA Y AMARILLO HP 91 PLOTTER HP DESINGJET Z6100 60"	PIEZA	3	2,564.25



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

43	C9463A CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO FOTOGRÁFICO Y GRIS CLARO HP 91 PLOTTER HP DESINGJET Z6100 60"	PIEZA	3	2,564.25
44	C9460A CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO MATE Y CIÁN HP 91 PLOTTER HP DESINGJET Z6100 60"	PIEZA	3	2,564.25
45	Q2612A TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1020	PIEZA	8	1,052.95
46	52D4H00 CARTUCHO DE TONER ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO PARA IMPRESORA LEXMARK MS810	PIEZA	20	6,940.50
47	C9380A CABEZAL DE IMPRESIÓN GRIS Y NEGRO FOTOGRÁFICO PLOTER HO DESINGJET T2300	PIEZA	9	1,101.61
48	C9383A CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA Y CIÁN FOTOGRÁFICO PLOTER HO DESINGJET T2300	PIEZA	9	1,101.61
49	C9384A CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO MATE Y AMARILLO PLOTER HO DESINGJET T2300	PIEZA	9	1,101.61

NOTA: PARA EFECTOS DE ENTREGA LOS POLVOS Y/O QUÍMICOS Y/O TINTAS DE LOS TONERS Y/O CARTUCHOS DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL ALMACÉN CENTRAL.

II.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MAXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

III.- LUGAR, PERÍODO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN DISTRITO FEDERAL; EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 9:00 a 15:00 HORAS, DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR "LA DELEGACIÓN", LLEVANDO A CABO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE (NO SE ACEPTARÁN CAJAS BLANCAS O PRODUCTOS COMPATIBLES) RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, CADUCOS, EMPAQUES ROTOS, CAJAS MOJADAS, ETC.

IV.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-033 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES (TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA)

PROVEEDOR: PAPELERA BJ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0207

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2141

LOS BIENES SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE, EN EL CASO DE PEDIDOS ORDINARIOS SERÁ COMO MÁXIMO EN 48 HORAS Y EN CASO DE REQUERIMIENTOS URGENTES DE 4 HORAS.